

COMUNICADO DE PRENSA
ASPECTOS RELEVANTES DEL PROYECTO DE
PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL 2016
CONTENIDO

1. Introducción
2. Los supuestos macroeconómicos
3. La estimación de recursos tributarios
4. El gasto público
5. El Presupuesto de la Administración Nacional
6. El Presupuesto del Sector Público Nacional

1. Introducción

Las **prioridades de las políticas públicas** incluidas en el Presupuesto de la Administración Pública Nacional para el Ejercicio 2016 responden a los lineamientos del Plan de Gobierno que ha sostenido el proyecto político que conduce la acción del Estado Nacional desde el inicio del período constitucional en 2011 y que finaliza en diciembre del corriente año. Esas políticas están dirigidas a continuar generando las condiciones necesarias para lograr el desarrollo económico del país, considerando especialmente las mejoras en los derechos de los sectores más desprotegidos de la sociedad y manteniendo la política fiscal como instrumento contracíclico que sostenga la demanda agregada ante posibles deficiencias de variables macroeconómicas que no dependen directamente de la gestión del Estado.

En primer lugar se describen las políticas presupuestarias para el Ejercicio 2016 referidas a la **mejora en la distribución del ingreso**. Las mismas se ven concretadas, tanto a través de subsidios directos: asignaciones familiares, pensiones no contributivas, becas y otras asistencias; como por intermedio de subsidios indirectos en materia de transporte y energía, que se traducen en menores tarifas para los usuarios. Estas acciones se enmarcan en políticas generales que desarrolla el Gobierno como el mantenimiento de la actividad económica o la continuidad de las negociaciones colectivas de trabajo.

En materia de Asignaciones Familiares el Presupuesto financia las que perciben el total de los trabajadores registrados en relación de dependencia de los sectores privado y público alcanzando a casi 4,0 millones de trabajadores. Asimismo, se contempla la cobertura de la Asignación Universal por Hijo, la Asignación Universal por Embarazo y la Ayuda Escolar para receptores de la AUH que, con el objeto de contribuir al concepto de inclusión social, reconoce el derecho de percibir este beneficio a los hijos de las personas desempleadas, de trabajadores informales, monotributistas sociales, personal del servicio doméstico que no alcanza el salario mínimo, vital y móvil, o trabajadores por temporada. Los 3,5 millones de niños y adolescentes que reciben este beneficio deben acreditar la situación anual de escolarización y cumplir con los controles de salud y el calendario de vacunación obligatorio, conformando, de esta manera, no solo una asistencia monetaria sino un fortalecimiento de los aspectos sanitarios y educativos que también son responsabilidad del Estado.

Un hito fundamental en materia de ingresos de la población ha sido y seguirá siendo la política previsional. El presupuesto considera la ampliación de la cobertura mediante la continuidad del otorgamiento de facilidades a los adultos mayores para acceder al beneficio jubilatorio (ha permitido pasar de menos del 60% de beneficiarios en relación a la población en edad de jubilarse en el año 2003 a casi el 97%) y la actualización de los haberes previstos por la ley de movilidad jubilatoria. Las pensiones no contributivas refuerzan la redistribución del ingreso ya que reconocen la situación de vulnerabilidad social de diferentes grupos desprotegidos mediante la asignación de este beneficio, que no requiere de aportes para su otorgamiento.

Con referencia a los subsidios indirectos, destinados a mejorar los ingresos de la población, se destaca la política tarifaria en materia de Transporte que procura consolidar aquellas estrategias tendientes a hacer más eficiente la política desarrollada hasta el momento y que tiene un alto impacto en el acceso a este servicio fundamental para los trabajadores y los sectores de menores ingresos. En ese sentido se ha logrado un importante avance a través de la implementación de la tarjeta SUBE, tanto en su cobertura como en su aprovechamiento para llegar a quienes más lo necesitan. En Energía, los subsidios buscan incrementar la competitividad de todos los sectores económicos del país y el acceso para todos los grupos sociales teniendo en cuenta la posibilidad de una reasignación más eficiente y tendiendo a lograr un consumo más responsable del recurso.

La prioridad del mantenimiento del **empleo** es el objetivo del Programa de Ingreso Social con Trabajo, que incluye la promoción de la organización de cooperativas, reforzado con las líneas de “Argentina Trabaja” y “Ellas Hacen”, focalizadas en las Jefas de Hogar. La inserción en la economía formal de esta población se lleva a cabo a través del monotributo social, que considera a estos actores como motores de la economía local. Asimismo, se promueven políticas activas que, en el marco del proceso de recuperación económica, favorecen la creación de empleo genuino y la transformación de programas asistenciales en políticas de integración social y productiva de la población desocupada, como el “Plan Integral de Empleo Más y Mejor Trabajo”.

Se prioriza la **educación** al considerarla el motor igualador de oportunidades, que conlleva al desarrollo de los ciudadanos en una sociedad más justa. Por ese motivo, desde el estado nacional, se llevan a cabo diferentes acciones que posibilitan el ejercicio del derecho a la educación. En esta línea, se continuará con el “Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios Para Jóvenes y Adultos” (Plan Fines), posibilitando que todos aquellos jóvenes y adultos mayores de dieciocho (18) años que aún no han completado la escolaridad obligatoria, puedan finalizarla, generando condiciones de universalidad en la

educación de jóvenes y adultos. El programa PROG.R.ES.AR revalorizó el derecho de los jóvenes entre los dieciocho (18) y veinticuatro (24) años para posibilitar la finalización de la educación primaria o secundaria o el inicio o continuación del estudio de un oficio, una carrera universitaria o terciaria. Durante el 2016 mejorará su impacto a través del aumento de los beneficios. Asimismo, se promoverá la permanencia y la promoción en el sistema educativo de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se encuentran en situación de vulnerabilidad socioeducativa, además de promover la finalización de las carreras universitarias a través de las Becas del Bicentenario. Por otra parte, en el marco de la implementación de una política nacional de inclusión digital educativa, el Programa Conectar Igualdad continuará con la estrategia de revalorización de la escuela pública y de mejora de la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, a través de la inclusión de netbooks y elementos digitales en la enseñanza. En relación a la educación superior, el financiamiento de las universidades nacionales estará dirigido a promover la formación de profesionales en áreas estratégicas para el desarrollo del país, destinando créditos para recursos humanos y para atender las necesidades de infraestructura edilicia de las instituciones históricas y de las de reciente creación.

Una de las dimensiones fundamentales del desarrollo humano, además del nivel de ingresos de la población y su nivel educativo, es **la salud** de la población. La salud entendida como el estado de completo bienestar físico, mental y social (no solamente por la ausencia de infecciones o enfermedades), es un derecho constitucional que cada uno de los ciudadanos puede y debe ejercer. Por este motivo, el Presupuesto 2016 cuenta con fondos destinados a fortalecer y apuntalar los principales programas y actividades del sector. La construcción de decenas de hospitales en todo el país equipados con la más moderna tecnología; el impulso a la producción pública de medicamentos; la asociación con el sector privado para desarrollar nuevas herramientas terapéuticas, así como la capacidad técnica y profesional de los integrantes de los equipos de salud, serán las actividades centrales. En términos programáticos, "Incluir Salud" financia la cobertura médico-asistencial a madres de siete (7) o más hijos, personas con discapacidad y adultos mayores de setenta (70) años en situación de pobreza, entre otros; transfiere recursos a las provincias, las cuales brindan las prestaciones médicas a los titulares de pensiones asistenciales y no contributivas, atendiendo a más de un millón (1.000.000) de ciudadanos y ciudadanas. El Programa SUMAR, continuador del Plan NACER, fortalece los sistemas provinciales de salud a través de la inversión del Estado Nacional; se desarrollan los Seguros Provinciales de Salud y se fijan prioridades y objetivos para ser monitoreados y evaluados de manera sostenida; además, se priorizará la política sanitaria de atención y cuidado de las mujeres embarazadas y los niños recién nacidos mediante las acciones del "Programa Nacional de Acompañamiento de la Madre y del Recién Nacido Qunitas". Por otra parte, buscando afianzar el sistema federal de abastecimiento de medicamentos y la capacidad resolutoria del Primer Nivel de Atención, se dará continuidad al Programa Remediar. En busca de consolidar los sistemas locales de salud y la atención primaria, se fortalecerán los recursos humanos del sector, a través del Posgrado de Salud Social y Comunitaria, los Cursos en Salud Local y Comunitaria o la Capacitación Permanente en Servicio, incluidos en el Programa Médicos Comunitarios.

Las políticas vinculadas a la **inversión social básica** tienen un impacto significativo en la calidad de vida de la población. En este sentido, la gestión en políticas de vivienda e infraestructura realizada por el Gobierno hizo posible el acceso a una vivienda digna por parte de las familias argentinas. Por tal motivo se mantendrá la ejecución de programas que se efectúan bajo lógicas habitacionales, de generación de empleo y reactivación productiva, que tienen como objetivos: la realización de la infraestructura y el equipamiento necesario para mejorar la cotidianeidad de las personas; la construcción, ampliación o mejoramiento de viviendas y la creación de espacios verdes y comunitarios, de salud y educación. En esta línea, el Programa Pro.Cre.Ar destinado a grupos familiares que por diferentes motivos no pueden ser beneficiarios de créditos hipotecarios de los bancos privados, procurará llegar al total de cuatrocientos mil (400.000) créditos hipotecarios otorgados para la construcción y ampliación, terminación y refacción de viviendas, como así también para adquirir aquellas que son construidas por el Programa a través de desarrollos urbanísticos. Por otro lado, se ejecutarán obras referidas al agua potable y al alcantarillado, mejorando los servicios actuales, y expandiendo su tendido, como se ha venido desarrollando en la última década.

Otro concepto importante del presupuesto es el referido al **fortalecimiento del pilar científico tecnológico de la Nación**, que busca impulsar la innovación productiva sobre la base de la expansión, el avance y el aprovechamiento pleno de las capacidades científico-tecnológicas nacionales. De esa manera se procura incrementar la competitividad de la economía y la calidad de vida de la población, en un marco de desarrollo sustentable, mediante la concreción de las diferentes actividades contenidas en el Plan Argentina Innovadora 2020. Se sostendrá el fortalecimiento del sistema científico-tecnológico con el aumento de la base de científicos con orientación en investigación básica aplicada a prioridades socio-productivas. Este accionar resulta imprescindible para poder encarar acciones en las que se acople efectivamente la generación de conocimiento con la solución de necesidades en distintas cadenas de producción y el incremento de la productividad en las mismas. Se buscará consolidar la federalización del financiamiento a la investigación básica y aplicada, la articulación de grandes redes de proyectos, la cooperación

internacional y los proyectos orientados a prioridades estratégicas nacionales. Asimismo, se facilitará la disponibilidad de infraestructura edilicia, equipamiento y condiciones de trabajo adecuadas en el ámbito de la ciencia y tecnología.

Durante el año 2016 las erogaciones en **inversión pública** tendrán una importancia central en el presupuesto considerando su impacto en la consolidación de la actividad económica productiva y el aumento del empleo. En relación a la inversión en logística y distribución que facilite un aumento de la **competitividad de la República Argentina**, se mantendrá la política de fuerte **inversión ferroviaria** llevada a cabo en los últimos períodos que permitirá dar un cambio cuantitativo y cualitativo en las características del transporte público de nuestro país. En particular, se continuará con el mejoramiento del servicio ferroviario de cargas, junto con la renovación integral de vías. Paralelamente, se avanzará en las tareas de construcción y refacción de pasos sobre y bajo nivel, remodelación de estaciones, entre otras actividades. Se ampliará la red vial ya que, habiéndose finalizado algo más de un mil seiscientos kilómetros (1.600 km) de autovías y autopistas y ampliado la red subnacional en más de un mil trescientos kilómetros (1.300 km), aún se deben mejorar las condiciones de interconexión del país. De forma paralela, tendrán plena vigencia en el 2016 las acciones preventivas de siniestros viales, las obras de mejoramiento y reposición de rutas, la recuperación y mantenimiento de mallas viales, y el mejoramiento, ampliación y rehabilitación de la red vial provincial.

Con relación al **transporte aerocomercial**, la política de inversión en Aerolíneas Argentinas continuará siendo un eje central, que ha posibilitado hasta el momento la renovación de la flota aerocomercial de nuestra línea de bandera.

En materia de **inversión en energía**, se continuarán fortaleciendo emprendimientos que permitieron aumentar la oferta energética en los últimos años al ritmo del crecimiento del consumo y la actividad económica en nuestro país. Este aumento en la capacidad energética se traduce en acciones tendientes a elevar la potencia instalada de generación eléctrica y la producción de gas, aumentar el transporte de ambos a través del tendido de líneas de transmisión y la ampliación de gasoductos troncales; y a diversificar la matriz energética. En este marco, se prevé avanzar en acuerdos internacionales para el financiamiento de proyectos de gran envergadura, que den respuesta a los requerimientos no sólo de la demanda actual, sino también de las próximas generaciones, permitiendo lograr el autoabastecimiento de electricidad, combustible y gas. También se seguirá avanzando en la integración definitiva de todo el territorio nacional al sistema energético.

En materia de comunicaciones, se llevarán adelante las políticas nacionales para el desarrollo de las Telecomunicaciones con el objetivo de democratizar el acceso a la información, la comunicación y las nuevas tecnologías en todo el territorio nacional, acortando así la brecha digital. Sumado a la creación de la nueva Autoridad Federal de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (AFTIC), entidad que se encargará de la regulación del sector, se continuará con la expansión de la Red Federal de Fibra Óptica dentro del Plan "Argentina Conectada" y la ampliación de cobertura de la Televisión Digital Abierta, a través de nuevas estaciones de Transmisión Digital y la actualización de las ya existentes. También se mantendrá el apoyo a la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales (AR-SAT), para la implementación del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre (SATVD-T) y el desarrollo del Sistema Satelital Geoestacionario Argentino de Telecomunicaciones.

Otro direccionamiento priorizado en el presupuesto es el referido al fortalecimiento de los entramados productivos a efectos de impulsar las **economías sectoriales locales y nacionales**, de manera sustentable. En el área de **industria**, en el marco del Plan Estratégico Industrial 2020, se prevé otorgar financiamiento flexible a las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), favoreciendo la implementación de tecnología y la capacidad exportadora de las mismas. Incentivar el surgimiento de nuevos emprendedores con el apoyo de proyectos productivos de jóvenes. Fortalecer la industria nacional, agregando valor en todas las cadenas productivas, favoreciendo el incremento de la competitividad internacional de los productos locales y la integración regional, entre otras acciones.

En el área de **turismo**, en el marco del Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable 2020, se profundizarán aquellas iniciativas tendientes a hacer de nuestro país una plaza preferencial, no sólo del turismo receptivo sino también favoreciendo el turismo interno. Se continuará con la puesta en valor de las áreas protegidas nacionales y nuevos corredores turísticos, facilitando el acceso al turismo de los sectores más vulnerables, garantizando la sustentabilidad ambiental y la competitividad de los destinos turísticos de todo el país.

En relación a la política **agropecuaria**, se dará asistencia a pequeños productores, a partir del Programa de Estímulo al Pequeño Productor de Granos, se dará impulso a las políticas tendientes a fortalecer las economías regionales, la promoción de la agroindustria y el desarrollo de las cadenas agroalimentarias. Se

continuará con el financiamiento de producciones agropecuarias provinciales, el impulso al desarrollo de la actividad acuícola nacional y la promoción del desarrollo forestal, entre otras políticas. En el marco del Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial 2010-2020 se llevarán adelante aquellas acciones tendientes a aumentar la producción, productividad y competitividad de cereales y oleaginosas y de la producción vitivinícola, en conjunto con las tareas de control, vigilancia, prevención, investigación y desarrollo a cargo de organismos técnicos nacionales especializados en la materia.

Respecto a las políticas vinculadas al **desarrollo sustentable y cuidado del ambiente**, se darán avances en los programas y proyectos que son un hito en el cuidado del ambiente y la defensa de la salubridad pública: el mejoramiento de la Cuenca Matanza-Riachuelo, la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, el Programa de Reconversión Industrial, el Plan Nacional de Manejo del Fuego, la Protección de Bosques Nativos y el Desarrollo Forestal. También se dará prioridad a los programas destinados a la búsqueda de energías alternativas o renovables y al uso racional y eficiente de la energía como complemento de las iniciativas planteadas, y en línea con las tendencias más eficientes en la materia.

En el área de **seguridad**, las políticas implementadas por el Gobierno Nacional prevén fortalecer la presencia de fuerzas de seguridad como fuerza preventiva del delito, a partir del desarrollo de sus capacidades operativas, la mejora en el equipamiento y la modernización tecnológica de las fuerzas federales. Una de las tareas que concentran los mayores esfuerzos del Ministerio de Seguridad es la de cooperar con las provincias en el cumplimiento de sus objetivos. Se profundizará la política de desarme a partir de iniciativas como la inauguración del Banco Nacional de Materiales Controlados (BANMAC). Se dará continuidad a las políticas para la erradicación de desarmaderos y autopartes, la actualización de los protocolos de actuación, el fortalecimiento del cuerpo de prevención barrial de la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA; y la actuación de las fuerzas federales en distintos operativos especiales como el Operativo Centinela, el Plan Unidad Cinturón Sur, y el Plan Integral de Seguridad en la Cuenca Matanza Riachuelo.

En cuanto a las **relaciones exteriores** se prevé la continuación de aquellas políticas que apuntan al fortalecimiento de la presencia argentina en el ámbito internacional, con un posicionamiento integrado pero a su vez autónomo, que garantice el respeto de la idiosincrasia e intereses propios. En este sentido se procurará incrementar la interrelación política, económica y comercial con el resto del mundo, también fortalecer el reclamo diplomático por la Cuestión Malvinas, consolidar los espacios de integración regional como el MERCOSUR y la UNASUR, y promover las oportunidades de inversión productiva en la REPÚBLICA ARGENTINA. Se avanzará en la implementación de los tratados bilaterales con países de Asia y Europa Oriental que, entre otros beneficios, permitirá el desarrollo de la infraestructura energética en nuestro país.

En cuanto a la política de **defensa** se mantendrá como eje de acción la modernización en la formación de las fuerzas armadas y el desarrollo y fortalecimiento de su capacidad operacional. En esta línea, se implementarán acciones destinadas a fortalecer la producción para la industria a través de Fabricaciones Militares, y a la recuperación de la producción naval para la defensa y de la capacidad logística Antártica. Asimismo se prevé optimizar el planeamiento estratégico de la defensa, la gestión de recursos y la asistencia en emergencias de las Fuerzas Armadas. Se dará impulso al plan de radarización para fortalecer la capacidad de la Fuerza Aérea en el control del espacio aéreo.

2. Los supuestos macroeconómicos

Las proyecciones macroeconómicas para 2015 y 2016 reflejan de forma consistente el escenario antes comentado. Para el corriente año, el PIB se expandiría un 2,3% anual. Si bien el crecimiento de los principales socios comerciales de la Argentina finalizaría muy por debajo de las estimaciones realizadas en 2014, el dinamismo del mercado interno compensó dicho efecto, impulsado por las ya nombradas políticas de estímulo del Estado Nacional.

Para 2016 se espera que el PIB crezca un 3,0% anual, con una mejora de la Inversión, el Consumo y el comercio exterior. En línea con las proyecciones de crecimiento vigentes para nuestros socios comerciales, se estima una recuperación de la actividad económica con efecto positivo en la demanda por exportaciones. Cabe advertir que, como viene ocurriendo en los últimos años, el escenario externo luce inestable y propenso a ser ajustado a la baja. En este sentido, la administración prudencial de la política cambiaria, junto con las políticas de ingresos y de inversión pública, se utilizará de forma anticíclica para garantizar un escenario de estabilidad en la economía que dé lugar a una mejora en los niveles de empleo y los ingresos reales de la población.

	PIB	Consumo Total	Inversión	Exportaciones	Importaciones
2014 Millones de \$ corrientes	4.412.374	3.521.858	751.808	654.197	641.048
Variaciones reales (%)	0,5%	-0,1%	-5,5%	-7,7%	-12,6%
Variaciones nominales (%)	29,5%	26,9%	30,1%	34,1%	30,7%
Variación (%) Precios implícitos	28,9%	27,0%	37,7%	45,3%	49,6%
2015 Millones de \$ corrientes	5.377.578	4.319.745	935.177	653.522	683.117
Variaciones reales (%)	2,3%	2,0%	3,0%	-0,6%	-1,8%
Variaciones nominales (%)	21,9%	22,7%	24,4%	-0,1%	6,6%
Variación (%) Precios implícitos	19,1%	20,2%	20,7%	0,5%	8,5%
2016 Millones de \$ corrientes	6.511.959	5.219.146	1.169.208	789.971	827.074
Variaciones reales (%)	3,0%	2,8%	4,2%	3,0%	4,4%
Variaciones nominales (%)	21,1%	20,8%	25,0%	20,9%	21,1%
Variación (%) Precios implícitos	17,6%	17,6%	19,9%	17,4%	15,9%
2017 Millones de \$ corrientes	7.585.624	6.061.675	1.394.423	948.208	974.377
Variaciones reales (%)	3,2%	3,1%	4,9%	3,5%	5,0%
Variaciones nominales (%)	16,5%	16,1%	19,3%	20,0%	17,8%
Variación (%) Precios implícitos	12,9%	12,7%	13,7%	15,9%	12,2%
2018 Millones de \$ corrientes	8.628.932	6.855.378	1.623.126	1.119.671	1.140.828
Variaciones reales (%)	3,2%	3,1%	5,5%	3,4%	4,8%
Variaciones nominales (%)	13,8%	13,1%	16,4%	18,1%	17,1%
Variación (%) Precios implícitos	10,2%	9,7%	10,3%	14,2%	11,7%

	2015	2016	2017	2018
Tipo de Cambio nominal \$/U\$S	9,12	10,60	11,90	13,14
Variación anual IPCNu (promedio)	15,4%	14,5%	11,5%	9,3%
Variación anual IPCNu (diciembre a diciembre)	13,2%	10,4%	8,8%	8,2%
Variación anual IPCNu (IV trimestre)	13,7%	12,6%	9,6%	9,0%
Variación anual IPIM (promedio)	14,1%	13,6%	10,8%	8,4%
Exportaciones FOB (millones de dólares)	62.220	65.717	70.821	76.269
Importaciones CIF (millones de dólares)	59.495	61.677	64.775	67.695
Saldo Comercial (millones de dólares)	2.724	4.040	6.045	8.574

3. La estimación de recursos tributarios

La recaudación de impuestos nacionales y de contribuciones de la seguridad social llegará en el año 2016 a \$1.941.420,5 millones, por lo cual será 25,7% superior a la estimada para el año 2015. En términos del PIB llegará a 29,81%, aumentando un poco más de un punto porcentual respecto del año anterior.

La suba estimada en la recaudación nominal se explica, principalmente, por los aumentos proyectados en la actividad económica, el comercio exterior, la remuneración imponible y los precios y por las mayores ganancias obtenidas tanto por las sociedades como por las personas físicas. En el mismo sentido, incidirán la continuidad en la mejora del grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Del total recursos, \$1.294.798,4 millones corresponderán a la Administración Nacional. El monto que financiará a la Nación será 25,5% superior al que ingresará en el año 2015.

Los ingresos originados en el **Impuesto a las Ganancias** llegarán en el año 2016 a los \$482.352,3 millones, lo que significará una suba de 27,8% respecto del año anterior. En términos del PIB la recaudación llegará a 7,41%. La variación de los ingresos se explica, fundamentalmente, por el crecimiento de los impuestos determinados en los períodos fiscales 2014 y 2015 (que implicará un aumento en los pagos por anticipos) y por las subas proyectadas en los niveles de actividad económica, precios, remuneraciones e importaciones, que se manifestarán a través de los mayores ingresos provenientes de los distintos regímenes de retención y percepción.

La recaudación del **Impuesto al Valor Agregado**, neta de reintegros a las exportaciones, se incrementará 26,4% respecto del año 2015, alcanzando los \$524.602,2 millones. En términos del PIB, registrará una suba, alcanzando a 8,06%. El aumento en el consumo nominal es la principal razón de la variación de la recaudación.

Los recursos originados en los **Impuestos Internos Coparticipados** serán de \$40.479,0 millones, subiendo 28,5% con respecto al año anterior. Las variaciones esperadas en las ventas de los productos gravados explican este incremento.

La recaudación del **Impuesto sobre los Bienes Personales** crecerá 23%, por lo que alcanzará los \$22.627,9 millones. Esta suba se explica por el aumento en el valor de los activos declarados, que se reflejará en mayores ingresos tanto por el gravamen sobre las acciones y participaciones en el capital de las sociedades, como por parte de las personas físicas.

Los ingresos estimados por el **Impuesto sobre la Naftas** serán de \$35.579,6 millones, lo que significará un alza de 23,5% respecto del año 2015. La recaudación del **Impuesto sobre el Gas Oil y Otros Combustibles** presentará un incremento de 23,7%. En ambos casos, las variaciones serán consecuencia de los aumentos proyectados en las ventas nominales.

Los recursos provenientes de los impuestos que gravan el comercio exterior –**Derechos de Importación y Exportación y Tasa de Estadística**– llegarán a \$131.317,8 millones, monto que será 18,8% superior al obtenido en el año 2015. Los aumentos estimados en las importaciones, exportaciones y el tipo de cambio nominal son las principales causas de la suba de estos gravámenes.

La recaudación del **Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y Otras Operaciones** alcanzará a \$120.182,0 millones, registrando un alza de 24,2% con relación a la del año anterior, que reflejará, básicamente, el aumento en el monto de las transacciones bancarias gravadas.

Los **Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social** crecerán 26,0% como producto de los aumentos esperados tanto en los salarios nominales imponibles como en el número de cotizantes efectivos. En términos del PIB, su recaudación también continuará incrementándose llegando a 8,01%.

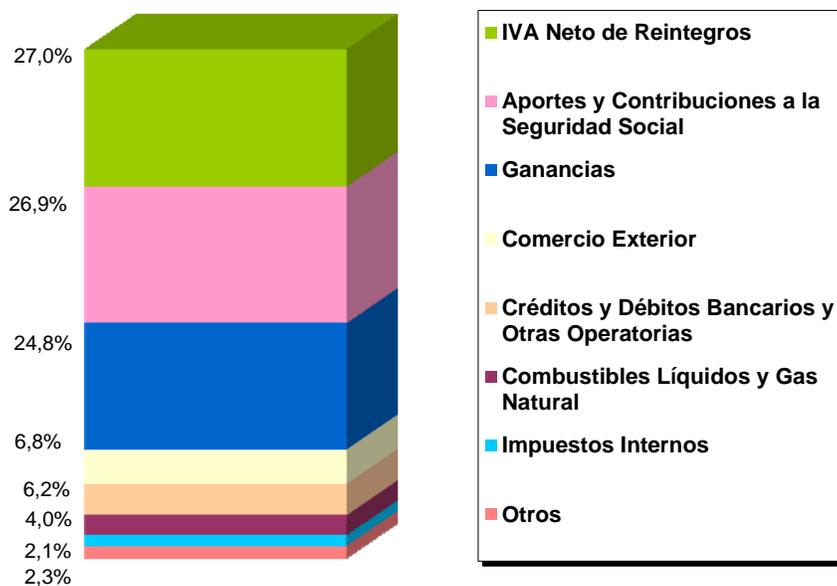
SECTOR PÚBLICO NACIONAL

Recaudación Tributaria Total

En millones de pesos y en % del PIB

Concepto	Millones de pesos		En % del PIB	
	2015	2016	2015	2016
Ganancias	377.564,4	482.352,3	7,02	7,41
Bienes Personales	18.396,7	22.627,9	0,34	0,35
IVA Neto de Reintegros	415.093,8	524.602,2	7,72	8,06
Impuestos Internos	31.507,1	40.479,0	0,59	0,62
Ganancia Mínima Presunta	2.460,9	2.879,2	0,05	0,04
Derechos de Importación	33.687,0	38.445,6	0,63	0,59
Derechos de Exportación	76.149,1	92.128,4	1,42	1,41
Tasa de Estadística	677,4	743,8	0,01	0,01
Combustibles Naftas	28.810,7	35.579,6	0,54	0,55
Combustibles Gasoil	9.639,9	11.921,1	0,18	0,18
Combustibles Otros	24.039,7	29.204,9	0,45	0,45
Monotributo Impositivo	5.647,5	6.987,8	0,11	0,11
Créditos y Débitos Bancarios y Otras Operatorias	96.747,8	120.182,0	1,80	1,85
Otros Impuestos	9.598,6	11.938,3	0,18	0,18
Subtotal Tributarios	1.130.020,6	1.420.072,1	21,01	21,81
Aportes y Contr. a la Seguridad Social	413.865,7	521.348,4	7,70	8,01
Total	1.543.886,3	1.941.420,5	28,71	29,81

Participación porcentual por impuesto



4. El gasto público

La asignación del gasto público se orienta conforme las prioridades que se reseñan a continuación: la seguridad social, la educación, la ciencia y tecnología, la inversión en infraestructura económica y social, la salud, la promoción y asistencia social y la seguridad interior y el sistema penal.

En las asignaciones presupuestarias, proyectadas para 2016, destinadas a **Seguridad Social**, fundamentalmente prestaciones y asignaciones familiares, se destaca, en primer lugar, la previsión de la movilidad jubilatoria en los términos fijados por la Ley N° 26.417, que dispone el ajuste automático de los haberes en marzo y septiembre de cada año a partir de la evolución de los salarios de la economía y los ingresos del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA). La prioridad en la Seguridad Social está dada también por la Asignación Universal por Hijo para Protección Social y la Asignación por Embarazo para Protección Social, comentadas precedentemente, las cuales se integran al subsistema no contributivo del Régimen de Asignaciones Familiares fijado por la Ley N° 24.714. Cabe destacar que a partir del ejercicio 2016, en función de lo establecido por la Ley N° 27.160, se efectuará la actualización de las Asignaciones Familiares y la Asignación Universal por Hijo y Embarazo, a través de dos (2) aumentos anuales, en marzo y septiembre, mediante el índice de movilidad con que se ajustan los haberes previsionales.

En cuanto a la **Educación, Ciencia y Tecnología**, la prioridad presupuestaria se enmarca, entre otros aspectos, en el cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 26.206 de Educación Nacional, en particular de su artículo 9º, que establece que “cumplidas las metas de financiamiento establecidas en la Ley N° 26.075, el presupuesto consolidado del Estado nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires destinado exclusivamente a educación, no será inferior al seis por ciento (6%) del Producto Interno Bruto (PIB)” lo cual representa la continuidad de la política de priorización del gasto en educación, ciencia y tecnología. Asimismo, cabe mencionar las asignaciones correspondientes al Fondo Nacional para la Educación Técnico-Profesional creado por la Ley N° 26.058 que regula, ordena y determina las pautas para el desarrollo de la educación técnico-profesional en el nivel medio y superior no universitario del Sistema de Educación Nacional y Formación Profesional. La norma de referencia prevé que el Fondo se aplique al gasto en “equipamiento, mantenimiento de equipos, insumos de operación, desarrollo de proyectos institucionales y condiciones edilicias para el aprovechamiento integral de los recursos recibidos”.

Entre las asignaciones en educación para el ejercicio 2016, cabe destacar también la participación relativamente importante del Ministerio de Defensa y el Ministerio de Seguridad, explicada por la formación profesional en las escuelas, colegios y liceos en el ámbito de esas jurisdicciones. Asimismo corresponde resaltar los fondos del Programa “Conectar Igualdad.Com.Ar” (Decreto N° 459 de fecha 6 de abril de 2010) que prevé la entrega de computadoras portátiles a alumnos y docentes del nivel secundario de escuelas públicas, escuelas de educación especial e institutos de formación docente, y los fondos del Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos “PROGRESAR” (Decreto N° 84 de fecha 23 de enero de 2014), cuyo objeto es el de generar oportunidades de inclusión social y laboral a través de acciones integradas que permitan capacitar a los jóvenes entre dieciocho (18) y veinticuatro (24) años de edad inclusive, como se explicara precedentemente.

Dentro de los principales conceptos en materia de ciencia y técnica se destacan las actividades de formación de recursos humanos y promoción científica y tecnológica desarrolladas por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), así como las acciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, en particular las de promoción y financiamiento de actividades científicas y tecnológicas. Asimismo, resultan significativas las asignaciones para la investigación aplicada, la innovación y la transferencia de tecnologías agropecuarias, a cargo del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA); las actividades de desarrollo, suministro, aplicación de tecnología y seguridad y protección ambiental vinculadas a la energía nuclear llevadas a cabo por la Comisión Nacional de Energía Atómica (CONEA); y aquellas relacionadas con la generación de ciclos de información espacial completos, a cargo de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE). Finalmente, cabe resaltar las acciones en materia de desarrollo y competitividad industrial del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI); las acciones de prevención, control e investigación de patologías en salud a cargo de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS) “Dr. Carlos G. Malbrán”, así como las actividades en ciencia y técnica de las universidades nacionales financiadas desde el Ministerio de Educación.

Otra prioridad de gasto del presente Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional viene dada por el mantenimiento de un significativo nivel de inversión en **Infraestructura Económica y Social**, concebida como un factor clave del modelo económico por su contribución al crecimiento y el desarrollo. La prioridad en las asignaciones coloca en primer lugar, en cuanto a su magnitud, al sector de **transporte**, dentro del cual se destacan las obras de construcción, recuperación y mantenimiento de rutas y el desarrollo de obras en corredores viales a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad. Asimismo, se destacan las transferencias a la Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. creada por la Ley N° 26.352 para el financiamiento

de obras, como así también resultan significativas las construcciones en bienes de dominio público y las adquisiciones en equipos de transporte ferroviario realizadas por el Ministerio del Interior y Transporte. Adicionalmente, se destaca la inversión en **infraestructura hídrica y vial** incluida en el Programa para el Desarrollo Integrador del Norte Grande y en el Programa de Infraestructura Vial Productiva. Cabe resaltar asimismo la magnitud en valores absolutos de la **inversión en servicios sociales**, fundamentalmente, vivienda y urbanismo, educación y cultura, y en agua potable y alcantarillado.

Por otra parte, cabe destacar la inclusión de las transferencias del **Fondo Federal Solidario** creado por el Decreto N° 206 de fecha 19 de marzo de 2009, integrado por el 30% del monto efectivamente recaudado en concepto de derechos de exportación de soja. Los recursos de este Fondo tienen por destino “financiar en provincias y municipios obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales”, a los que se denomina “infraestructura económica y social provincial”.

En el esquema de referencia se aprecia que también resultan significativos los fondos asignados a la **inversión en energía, combustibles y minería**. En este caso los principales conceptos se vinculan a las transferencias a Nucleoeléctrica Argentina S.A. y Energía Argentina S.A., y las transferencias al sector privado para la financiación de obras de índole energética, tales como la ampliación de la capacidad de abastecimiento de gasoductos troncales, la construcción del Dique Punta Negra y las obras del Fondo para Obras de Consolidación y Expansión de Distribución Eléctrica (FOCEDE), como así también en el Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas. Asimismo, también resultan relevantes las asignaciones para la ampliación de las redes eléctricas de alta tensión y los recursos correspondientes al Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI) y las transferencias para la atención de inversiones en el sector energético por parte de las empresas públicas, como ser Yacimientos Carboníferos Río Turbio.

En cuanto a la función **Salud** se prevé un aumento del 22,6% en las asignaciones presupuestarias previstas para el ejercicio 2016 respecto de 2015 y, en mayor medida, sobre la ejecución registrada en 2014. Entre los principales conceptos se destacan las asignaciones al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, los fondos para la atención médica a los beneficiarios de pensiones no contributivas, las acciones de salud vinculadas a la atención de la madre y el niño, el financiamiento para la prevención y control de enfermedades inmunoprevenibles y el subsidio a los tratamientos de alta complejidad y baja incidencia. Adicionalmente se destacan los fondos para el funcionamiento del Hospital Garrahan y para la lucha contra el SIDA y enfermedades de transmisión sexual. En la órbita del Ministerio de Defensa, incluido en Otras Jurisdicciones, se destacan la asistencia sanitaria y sanidad naval.

Por otro lado, se prevé para la función **Promoción y Asistencia Social** un incremento del 18,4% para el 2016. A ello contribuyen fundamentalmente los programas Ingreso Social con Trabajo y Seguridad Alimentaria que se llevan a cabo en el Ministerio de Desarrollo Social. Asimismo, son importantes las participaciones del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y de la Presidencia de la Nación, incluidas en otras jurisdicciones, que se explican mayoritariamente por la asistencia financiera para infraestructura social a gobiernos provinciales y municipales, y por los aportes del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales y de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha Contra el Narcotráfico.

Además de las prioridades de gastos para 2016 ya comentadas, cabe destacar también las funciones **Seguridad Interior y Sistema Penal**. En el caso de la Seguridad Interior se observa un incremento en la proyección para 2016, particularmente significativo si se lo compara con la ejecución del año 2014. Al respecto, se destacan los servicios de seguridad de personas y bienes que presta la Policía Federal Argentina fundamentalmente en el área metropolitana y, en menor medida, en el ámbito federal; también es importante la participación relativa de los gastos previstos para la seguridad en fronteras y operaciones complementarias de seguridad interior que presta la Gendarmería Nacional, y las previsiones para la Prefectura Naval Argentina, fundamentalmente destinadas a los servicios de policía de seguridad de la navegación que presta.

En el caso de la función Sistema Penal los gastos se concentran fundamentalmente en el Servicio Penitenciario Federal, que presta el servicio de seguridad y rehabilitación de internos en establecimientos carcelarios. Asimismo, cabe señalar los gastos centralizados del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que se destinan a la política e infraestructura penitenciaria y las asignaciones para laborterapia de los internos a cargo del Ente de Cooperación Técnica y Financiera del Servicio Penitenciario Federal.

5. El Presupuesto de la Administración Nacional

Los **recursos corrientes y de capital** están compuestos en un 99,8% por ingresos corrientes, los que se estima aumentarán un 21,0% respecto del año 2015. El resto de los recursos corresponde a los de capital, cuyo monto disminuye un 2,9% con respecto al ejercicio anterior.

RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL

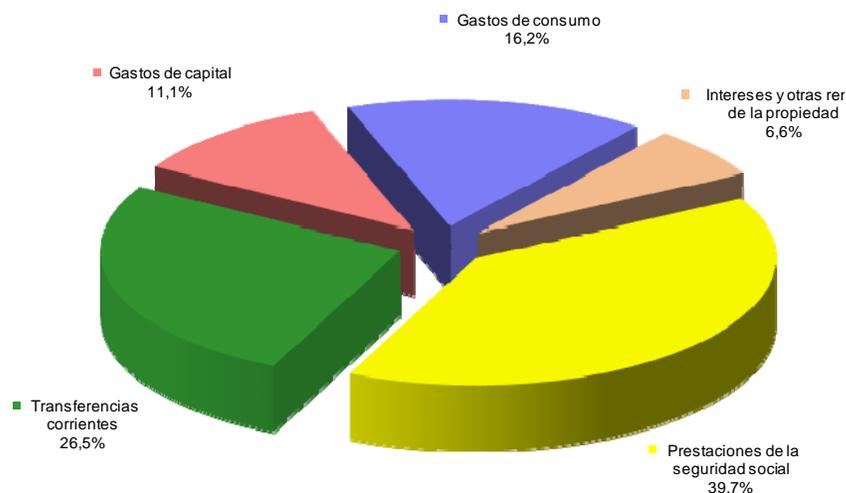
En millones de pesos

Concepto	Presupuesto 2015	%	Presupuesto 2016	%	Var (%)
Corrientes	1.214.002,1	99,8	1.469.434,2	99,8	21,0
De Capital	2.352,2	0,2	2.283,7	0,2	-2,9
TOTAL	1.216.354,3	100,0	1.471.717,9	100,0	21,0

Los ingresos tributarios y los aportes y contribuciones a la seguridad social constituyen la mayor parte de los **recursos corrientes**; ambos representan el 88,1% del total. Siguen en orden de importancia las rentas de la propiedad y los recursos no tributarios que significan, respectivamente, un 9,6% y un 1,8% del total. El resto de los recursos corrientes corresponde a las ventas de bienes y servicios y transferencias corrientes.

Los **gastos corrientes y de capital** previstos en el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2016 ascienden a \$1.569.412,1 millones, registrándose un incremento del 15,8% respecto del ejercicio en curso. La composición de los gastos en ambos períodos es la siguiente:

Presupuesto 2016



CONCEPTO	2015	2016	Variación
	Millones de \$	Millones de \$	%
Gastos corrientes	1.195.439,2	1.395.532,9	16,7
- Gastos de consumo	220.733,1	254.141,3	15,1
- Intereses y otras rentas de la propiedad	95.747,6	103.537,9	8,1
- Prestaciones de la seguridad social	497.306,6	622.448,1	25,2
- Transferencias corrientes	381.593,8	415.335,2	8,8
- Otros gastos corrientes	58,1	70,4	21,2
Gastos de capital	159.645,5	173.879,2	8,9
- Inversión real directa	43.795,0	46.542,9	6,3
- Transferencias de capital	102.283,9	114.158,4	11,6
- Inversión financiera	13.566,6	13.177,9	-2,9
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	1.355.084,7	1.569.412,1	15,8

El **gasto primario** se prevé que ascienda a \$1.465.891,1 un 16,4% más que en el presente ejercicio. Este concepto excluye de los gastos corrientes y de capital a aquellos correspondientes a Intereses de la Deuda, originados en el financiamiento de ejercicios anteriores, permitiendo así concentrar la atención en aquellos gastos propios del año que reflejan de manera más adecuada las decisiones de política fiscal.

Los **gastos corrientes** representan el 88,9% del total de gastos de la Administración Nacional presupuestado para el año 2016 y se prevé que aumenten un 16,7% respecto del ejercicio en curso, fundamentalmente debido al incremento de las prestaciones de la seguridad social.

Las **remuneraciones** representan un 12,0% del gasto total de la Administración Nacional y registran un aumento del 19,3%. El nivel total por este concepto proyectado para 2016 se destinará a cubrir los niveles salariales vigentes, incluyendo las variaciones vinculadas a la instrumentación del régimen escalafonario de carrera u otras coberturas en el marco del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) y del resto de los regímenes laborales de la Administración Nacional, así como el efecto anualizado de los aumentos otorgados en 2015. Para el ejercicio 2016 se prevé financiar un total de 403.839 cargos.

El gasto en **bienes y servicios** constituye un 4,2% del gasto total de la Administración Nacional y exhibe un crecimiento del 4,7%, influido por la Prevención y Control de Enfermedades Inmunoprevenibles y la Atención de la Madre y el Niño, ambos programas a cargo del Ministerio de Salud.

El total de gastos por **intereses y otras rentas de la propiedad** alcanza a \$103.537,9 millones, de los cuales casi la totalidad corresponde a **intereses de la deuda pública** (\$103.521,0 millones), los que para el ejercicio 2016 exhiben un aumento del 8,1% respecto de 2015 y representan un 1,59% del PIB.

Las **prestaciones de la Seguridad Social** abarcan el universo del gasto previsional en jubilaciones, pensiones y retiros, el cual se prevé que ascienda a \$622.448,1 millones en el ejercicio 2016, registrándose un incremento de 25,2% respecto del corriente año, en razón del efecto anualizado que tendrán las medidas adoptadas y las provisiones para el próximo ejercicio, en particular por los incrementos de haberes previsionales derivados de la vigencia de la Ley N° 26.417 de Movilidad de las Prestaciones del Régimen Previsional Público.

El monto total previsto para 2016 de las **transferencias que financian gastos corrientes** de los sectores privado, público y externo asciende a \$415.335,1 millones, monto que representa un 26,5% del total de gastos y registra un aumento de 8,8% respecto del corriente año. Esta evolución obedece principalmente al aumento de las transferencias destinadas a las Unidades Familiares, a los Gobiernos Provinciales y a las Universidades Nacionales. En el caso en las **transferencias al Sector Privado**, el incremento de las transferencias a las Unidades familiares, se explica principalmente por el aumento de las asignaciones familiares.

Por su parte, las **transferencias para financiar gastos corrientes del Sector Público** aumentan principalmente por las transferencias a los Gobiernos Provinciales cuyo principal componente de las transferencias lo constituyen las realizadas por el programa Fondo Nacional de Incentivo Docente y Compensaciones Salariales. También resulta significativo el apoyo financiero a las Universidades Nacionales por el programa de Desarrollo de la Educación Superior cuyo principal componente son los gastos salariales de las Universidades y, por tanto, el incremento previsto se explica fundamentalmente por el efecto anualizado de los reajustes salariales otorgados en el presente ejercicio. En la comparación interanual también se observan aumentos de importancia en las transferencias destinadas a los Fondos Fiduciarios y otros Entes del SPNnF entre las cuales se destaca las realizadas para el Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte a cargo del programa de Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Automotor del Ministerio del Interior y Transporte.

Por último, las **transferencias al Sector Externo** corresponden mayormente a los gastos en concepto de cuotas que el país debe realizar en su calidad de miembro integrante de distintos organismos internacionales.

Los **gastos de capital** de la Administración Nacional previstos para 2016 ascienden a \$173.879,2 millones y registran un incremento del 8,9% respecto de 2015, explicado fundamentalmente por el aumento de las transferencias de capital (7,3% del total de gastos, con un crecimiento de 11,6%) y de la inversión real directa (3,0% del total de gastos, con un crecimiento de 6,3%). Por su parte, la inversión financiera exhibe un disminución del 2,9% en relación al ejercicio en curso.

La prioridad asignada a la **inversión real directa** en los últimos años se mantiene para el ejercicio 2016, previéndose un aumento interanual de \$2.747,9 millones. El monto previsto de inversión real directa se encuentra influido principalmente por los proyectos de inversión de la Dirección Nacional de Vialidad

comprendidos en la función transporte, que concentra el 56,6% del total de la inversión real directa. También resulta significativa la inversión real directa en la finalidad servicios sociales (25,3%), destinada fundamentalmente a la atención de las necesidades sociales en las áreas de educación, ciencia y técnica, agua potable y alcantarillado y salud.

Las **transferencias de capital** son el componente más importante de los gastos de capital de la Administración Nacional, representando el 65,7% de ese total. Tienen como destino la financiación de la inversión real principalmente de los Gobiernos Provinciales y Municipales, que reciben en conjunto un 64,1% del total transferido para gastos de capital, reflejando un alto grado de descentralización de la inversión pública financiada por el Estado Nacional. Asimismo, se destacan las transferencias de capital a las Empresas Públicas No Financieras, que concentran un 23,3% del total.

Entre las asignaciones a los Gobiernos Provinciales y Municipales cabe hacer mención a aquellas correspondientes al Fondo Federal Solidario creado por el Decreto N° 206 de fecha 19 de marzo de 2009. El resto de las transferencias a las mencionadas jurisdicciones tiene por principales destinos las áreas de vivienda y urbanismo, sistema educativo, transporte y desarrollo vial, agua potable y alcantarillado y energía y combustibles. Por su parte, las transferencias a Empresas Públicas se aplican fundamentalmente a la atención de obras de saneamiento a cargo de Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA S.A.); a obras de infraestructura en materia energética a cargo de Nucleoeléctrica Argentina S.A. y Energía Argentina S.A.; al desarrollo del Satélite Argentino de Telecomunicaciones y de la plataforma nacional de televisión digital terrestre por parte de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (AR-SAT).

Por último, un 5,5% de las transferencias de capital será percibido por el sector privado y destinado fundamentalmente a financiar inversiones en materia energética (principalmente redes eléctricas de alta tensión).

La **inversión financiera** representa el 7,6% de los gastos de capital, entre los que se destacan los destinados a los aportes de capital principalmente al Fondo Fiduciario Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar y, en menor medida, a la Corporación Andina de Fomento (CAF), al Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y al Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En el siguiente cuadro se muestra, de modo comparativo, el gasto primario de la Administración Nacional en términos del PIB; en el mismo se observa que para el año 2016 se prevé una disminución del orden de los 0,91 puntos.

GASTO PRIMARIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

En porcentaje del PIB

CONCEPTO	2015	2016
Gasto de la Administración Nacional	25,20	24,10
- Intereses de la deuda pública	1,78	1,59
Gasto Primario	23,42	22,51

Los ingresos y gastos corrientes proyectados para el ejercicio 2016 arrojan un **resultado económico o ahorro** de \$73.901,3 millones, el que resulta mayor en un 298,1% al estimado para el actual ejercicio. Por otro lado, el **resultado financiero** de la Administración Nacional previsto para el ejercicio 2016 alcanza un resultado financiero negativo de \$97.694,2 millones.

RESULTADO FINANCIERO

En millones de pesos

CONCEPTO	2015	2016
Total Administración Nacional		
1. Ahorro Corriente	18.562,9	73.901,3
2. Recursos de Capital	2.352,2	2.283,7
Subtotal 1 + 2	20.915,1	76.185,0
Gastos de Capital	159.645,5	173.879,2
Resultado Financiero Total:	-138.730,4	-97.694,2

El **resultado primario**, resultado financiero sin contabilizar los intereses de la deuda, se estima en \$5.826,7 millones para el año 2016, lo que implica un crecimiento de 0,89 puntos del PIB respecto del año 2015.

RESULTADO PRIMARIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
En porcentaje del PIB

CONCEPTO	2015	2016
Resultado Financiero	-2,58	-1,50
- Intereses de la deuda	1,78	1,59
Resultado Primario	-0,80	0,09

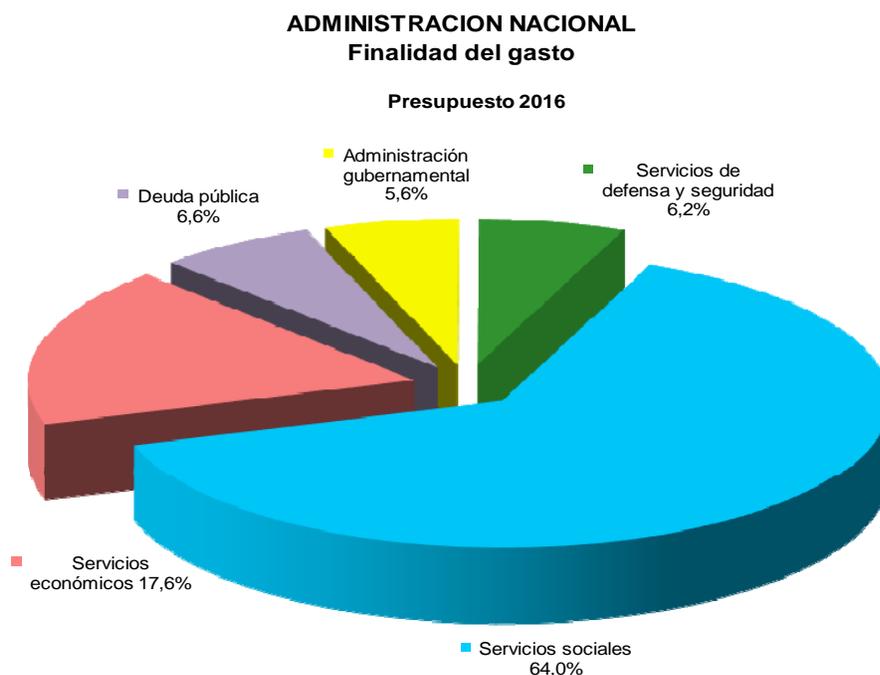
Las **fuentes financieras** ascienden a \$978.914,9 millones en el año 2016 incluyendo dos grandes conceptos: el endeudamiento público y la disminución inversión financiera.

Las **aplicaciones financieras** ascienden a \$881.220,7 millones. Dentro de ellas se encuentran la inversión financiera (\$160.188,3 millones) y la amortización de la deuda, siendo ésta la más significativa en monto (\$721.032,4 millones).

Por otra parte, las previsiones de gastos de la Administración Nacional para el ejercicio 2016, comentada en este y anteriores apartados, pueden analizarse desde el **enfoque funcional del gasto**. El 64,0% del gasto total se prevé destinar a la finalidad Servicios Sociales y, dentro de esta finalidad, fundamentalmente a la función Seguridad Social que representa el 45,6% del gasto total. Dentro de esta finalidad, en orden de significación dentro del total del gasto se encuentran las funciones Educación y Cultura (7,8%) y Salud (4,0%).

Con respecto a los Servicios Económicos (17,6% del total del gasto), las funciones más representativas en el total del gasto de la Administración Nacional son Energía, Combustibles y Minería (9,1%) y Transporte (6,0%). En orden, aunque con menor significación, le sigue la función Comunicaciones, que alcanza el 0,7% del total de gastos.

En el siguiente gráfico se sintetiza la distribución del gasto por finalidades previsto para 2016.

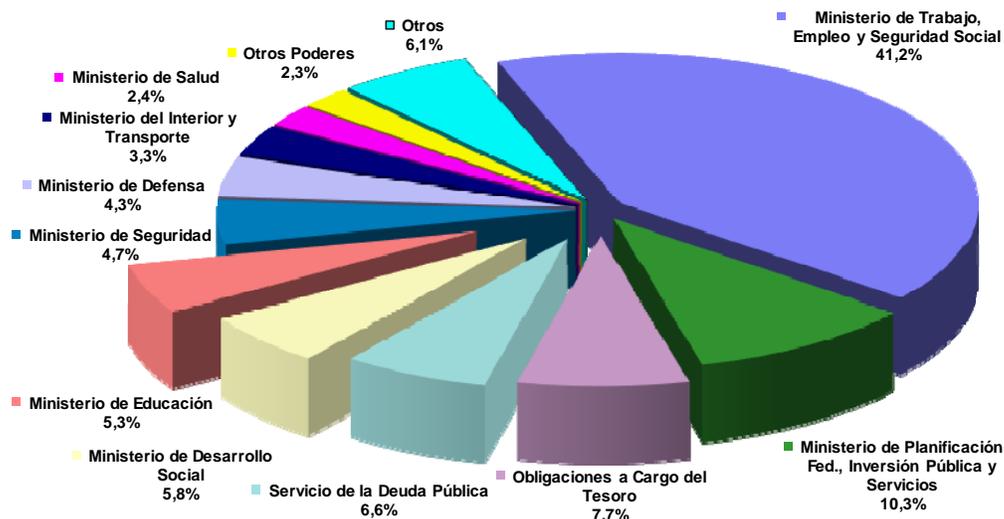


CONCEPTO	2015	2016	Variación
	Millones de \$	Millones de \$	%
Administración gubernamental	79.044,1	88.065,9	11,4
Servicios de defensa y seguridad	82.677,3	96.878,2	17,2
Servicios sociales	820.928,2	1.004.323,0	22,3
Servicios económicos	276.001,5	276.011,1	0,0
Deuda pública	96.433,6	104.133,9	8,0
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	1.355.084,7	1.569.412,1	15,8

Desde Otra perspectiva, a continuación se grafican las previsiones presupuestarias para 2016 del **gasto por jurisdicciones** de la Administración Nacional.

ADMINISTRACION NACIONAL Distribución Jurisdiccional del gasto

Presupuesto 2016



Concepto	2015		2016		Var. %
	Millones de \$	%	Millones de \$	%	
Poder Legislativo Nacional	10.649,1	0,8	12.660,8	0,8	18,9
Poder Judicial de la Nación	14.211,0	1,0	16.330,2	1,0	14,9
Ministerio Público	5.418,0	0,4	6.478,4	0,4	19,6
Presidencia de la Nación	6.555,1	0,5	7.537,6	0,5	15,0
Jefatura de Gabinete de Ministros	9.238,6	0,7	9.883,3	0,6	7,0
Ministerio del Interior y Transporte	45.074,8	3,3	51.105,2	3,3	13,4
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	5.536,3	0,4	6.490,9	0,4	17,2
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	13.869,6	1,0	13.209,9	0,8	-4,8
Ministerio de Seguridad	64.911,9	4,8	74.437,3	4,7	14,7
Ministerio de Defensa	58.743,7	4,3	67.784,2	4,3	15,4
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	29.407,7	2,2	24.404,0	1,6	-17,0
Ministerio de Industria	2.665,8	0,2	3.218,1	0,2	20,7
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	12.814,4	0,9	14.913,3	1,0	16,4
Ministerio de Turismo	2.626,6	0,2	2.964,6	0,2	12,9
Ministerio de Planificación Fed., Inversión Pública y Servicios	164.969,5	12,2	161.912,6	10,3	-1,9
Ministerio de Educación	68.301,3	5,0	82.904,0	5,3	21,4
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	8.963,0	0,7	9.926,3	0,6	10,7
Ministerio de Cultura	2.709,1	0,2	3.072,4	0,2	13,4
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	516.265,6	38,1	647.178,9	41,2	25,4
Ministerio de Salud	30.188,0	2,2	37.214,3	2,4	23,3
Ministerio de Desarrollo Social	76.518,1	5,6	90.787,4	5,8	18,6
Servicio de la Deuda Pública	96.272,0	7,1	103.969,7	6,6	8,0
Obligaciones a Cargo del Tesoro	109.175,5	8,1	121.028,7	7,7	10,9
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	1.355.084,7	100,0	1.569.412,1	100,0	15,8

6. El Presupuesto del Sector Público Nacional

Los **recursos totales** estimados para el ejercicio 2016 ascienden a \$1.610.872,9 millones. Dicho nivel representa el 24,74% del PIB y una ligera suba interanual equivalente a 0,06 puntos del mismo indicador. Asimismo se estima que casi la totalidad de dicho monto será generado por **recursos corrientes**. Por ingresos **tributarios y contribuciones a la seguridad social** se prevé recaudar entonces el 88,2% de los ingresos corrientes y de los ingresos totales proyectados.

RECURSOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL 2015-2016
En millones de pesos y % del PIB

Año	Recursos Tributarios		Recursos Totales	
	Importe	%	Importe	%
2015	1.132.652,9	21,07	1.326.954,4	24,68
2016	1.420.341,0	21,82	1.610.872,9	24,74

Los **gastos totales** consolidados del Sector Público Nacional alcanzan a \$1.705.076,6 millones (26,18% del PIB), en tanto que al descontar el gasto por intereses de la deuda pública, el **gasto primario** representa el 24,57% del PIB. Ambos constituyen niveles inferiores a los estimados para 2015 (-1,06 y -0,85 puntos del PIB, respectivamente).

Dada la concentración del gasto por intereses en la Administración Nacional, resulta apropiada la ponderación sectorial del gasto medida antes de las transferencias figurativas en términos primarios, resultando así: Administración Nacional 83,3%, Entes ajenos a la misma 8,1%, Empresas Públicas no Financieras 5,1%, y Fondos Fiduciarios 3,5%.

GASTO DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL 2015-2016
En millones de pesos y % del PIB

Año	Gasto Primario		Gasto Total	
	Importe	%	Importe	%
2015	1.366.743,3	25,42	1.464.728,3	27,24
2016	1.599.739,9	24,57	1.705.076,6	26,18

Dentro de los **gastos corrientes** del Sector Público Nacional sobresalen en primer término las **prestaciones de la seguridad social** con una ponderación del 36,5% respecto al gasto total, incluyendo el efecto por la movilidad en esos haberes dispuesta a partir de marzo de 2009 (Artículo 6° de la Ley N° 26.417). En orden de importancia, le siguen las **transferencias corrientes** con el 25,0% de los gastos totales, destacándose entre éstas las dirigidas al sector privado, a las universidades nacionales, y a los gobiernos provinciales por parte de la Administración Nacional, como las previstas realizar desde el INSSJyP en concepto de asistencias médicas y sociales a sus afiliados, y desde el Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte por las compensaciones al transporte automotor de pasajeros y al transporte ferroviario.

Respecto a los **gastos de capital**, por su parte, cabe notar la sostenida relevancia que acredita la **inversión real** propia del Sector Público Nacional e inducida a través de las **transferencias** de esta naturaleza a otros niveles de gobierno y al sector privado, como así también el impulso continuado a la construcción residencial mediante el Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (PRO.CRE.AR). En conjunto dichos gastos representan el 2,92% del PIB, implicando ello una aplicación adicional de recursos de casi \$19.000 millones.

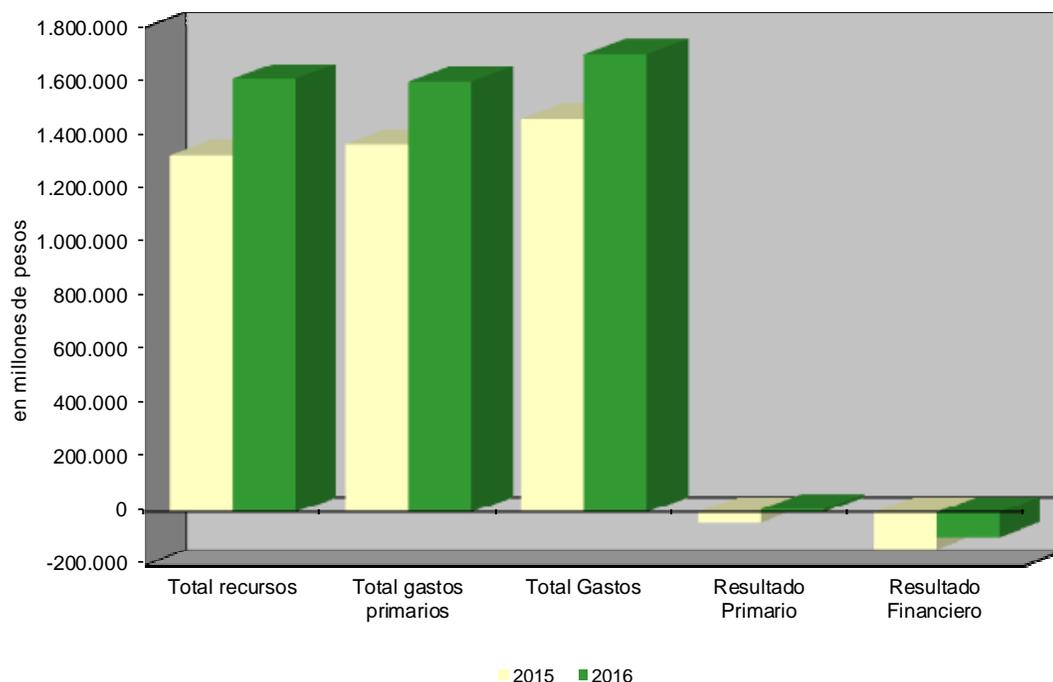
El Presupuesto del Sector Público Nacional proyecta para el ejercicio fiscal 2016 un **resultado financiero negativo** de \$94.203,7 millones (-1,45% del PIB). Si a este resultado se le deduce el monto del gasto en concepto de intereses de la deuda por \$105.336,7 millones, se obtiene un **superávit primario** de \$11.133,0 millones (0,17 puntos del PIB).

RESULTADOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL 2015-2016
En millones de pesos y % del PIB

Año	Resultado Primario		Resultado Financiero	
	Importe	%	Importe	%
2015	- 39.788,9	- 0,74	- 137.773,9	- 2,56
2016	11.133,0	0,17	- 94.203,7	- 1,45

SECTOR PUBLICO NACIONAL

Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento



CONCEPTO	2015		2016	
	Millones de \$	% del PIB	Millones de \$	% del PIB
I) INGRESOS CORRIENTES	1.326.559,8	24,67	1.610.135,2	24,73
II) GASTOS CORRIENTES	1.293.738,3	24,06	1.515.098,6	23,27
III) RESULTADO ECONOMICO (I - II)	32.821,5	0,61	95.036,6	1,46
IV) RECURSOS DE CAPITAL	394,6	0,01	737,7	0,01
V) GASTOS DE CAPITAL	170.990,0	3,18	189.978,0	2,92
VI) TOTAL RECURSOS (I + IV)	1.326.954,4	24,68	1.610.872,9	24,74
VII) TOTAL GASTOS (II + V)	1.464.728,3	27,24	1.705.076,6	26,18
VIII) TOTAL GASTO PRIMARIO (VI - IX)	1.366.743,3	25,42	1.599.739,9	24,57
IX) RESULTADO PRIMARIO (VI - VIII)	-39.788,9	-0,74	11.133,0	0,17
X) RESULTADO FINANCIERO (VI - VII)	-137.773,9	-2,56	-94.203,7	-1,45
XI) FUENTES FINANCIERAS	802.942,6	14,93	1.026.730,1	15,77
XII) APLICACIONES FINANCIERAS	665.168,7	12,37	932.526,4	14,32